

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA II

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con posterioridad al día **once (11) de junio de dos mil veinte (2020)** se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

INTERESADOS:

De: Herrera, Juan Juan.Herrera@wsp.com

Enviado: martes, 16 de junio de 2020 1:28 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>

Asunto: RE: Observaciones a las convocatorias PAF-ADR-C-008-2020; PAF-ADR-C-007-2020 y PAF -ADR-C-0005-2020

Observación 1

Respetados señores,
Por medio del presente solicito a ustedes la siguiente información, con el objetivo aclarar ciertos temas que no son claros en las convocatorias.

1. Se solicita aclarar el presupuesto para los proyectos para la fase 2, teniendo en cuenta que la topografía requerida es a todos los predios inscritos y se identifica que el porcentaje de participación de los topógrafos y cadeneros no es correspondiente con la cantidad de predios a levantar, en especial debido a que los diseños solicitados son a nivel de detalle. Esta situación también se identifica para los estudios de geotecnia.
2. Por otro lado, se ha identificado que para el profesional de campo solicitan que tenga un promedio académico de 3,8, por lo que se solicita eliminar dicho requerimiento, toda vez que el objetivo es otorgar el primer empleo a recién graduados y no hacer una evaluación sobre su rendimiento académico.
3. Así mismo, se solicita que se indique si los estudios previos de los proyectos ya tienen los estudios de mercadeo, ya que no se identifica este profesional entre los profesionales requeridos.
4. Por último se solicita posponer por lo menos una semana la entrega de la propuesta, debido a que las entidades bancarias requieren de un tiempo para realizar el estudio de crédito.

Muchas gracias por su atención.

Respuesta:

1. Se informa al interesado que las actividades de topografía y geotecnia no serán desarrolladas exclusivamente en la fase 2, durante el desarrollo de la fase 1 se deberán realizar actividades de topografía y geotecnia, tal como se definen en el numeral relacionado a estudios básicos donde se establece que el alcance de la fase 1 incluye el desarrollo de los productos asociados a los numerales “1.4 Topografía (corresponde al numeral 4.1.4 del manual)” y “1.5 Geotecnia (corresponde al numeral 4.1.5 del manual)” las cuales serán un insumo que también deberá ser utilizado para el desarrollo de las actividades de la Fase 2, por lo cual se ratifica que la fase 2 incluye las actividades de topografías y geotecnia que se requieran para desarrollar los diseños detallados.
2. No se acoge la observación del interesado, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad ha definido un parámetro que permita hacer una selección del personal objetiva, idónea y transparente, siendo el único parámetro exigido para esta condición el promedio académico, este criterio en ningún caso restringe la promoción del primer empleo pues existen diferentes perfiles y son bastantes los profesionales que pueden existir en el mercado laboral que cumplen con esta condición.
3. Se informa al interesado que tal como se establece en los documentos de la convocatoria el proponente deberá desarrollar el componente de PLANEACIÓN el cual incluye el desarrollo del numeral “3.1. Estudio de mercado

(corresponde al numeral 4.3.1 del manual)", por lo anterior se tienen contemplados para el desarrollo de la consultoría los perfiles asociados al profesional agrónomo y economista.

4. Se acogió la recomendación presentada, de acuerdo con la adenda No. 1 publicada el día 18 de junio de 2020.

De: SARMIENTO SÁNCHEZ Juan Manuel jsarmiento@gomezcajiao.com

Enviado: Miércoles, Junio 17, 2020 12:47:17 PM

Para: ADRFINDETER ADRFINDER@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020

Observación 2

Buenas tardes, una vez revisados los términos de la CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2020, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. De acuerdo a lo indicado en los términos, se solicitó el cupo de crédito a las respectivas entidades bancarias, para lo cual se nos indicó que el estudio tiene una demora de más de 15 días, para lo cual solicitamos en los procesos tener en cuenta estos tiempos.
2. Se realizó la revisión preliminar del presupuesto, teniendo en cuenta lo indicado en los términos y las dedicaciones del personal mínimo, en centrando que el presupuesto estimado por la entidad no cubre el proyecto con el alcance esperado por la entidad.

Quedamos atentos.

Respuesta:

1. Se acogió la recomendación presentada, de acuerdo con la adenda No. 1 publicada el día 18 de junio de 2020.
2. Se informa al interesado que el presupuesto estimado por la entidad ha sido calculado incluyendo el personal y las dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del proyecto, se tiene además que el valor incluye los costos asociados a todas las actividades de campo y los costos en los que podrá incurrir el contratista en la ejecución del contrato ajustado a las obligaciones y condiciones solicitadas en los documentos de la convocatoria. Por lo anterior se informa que el presupuesto estimado contempla todas las actividades y alcance esperado por la entidad y no se considera pertinente realizar ajustes o modificaciones al mismo.

De: PROINDESCO .LTDA proindesco@gmail.com

Enviado: jueves, 18 de junio de 2020 9:38 a. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>

Asunto: PROCESOS PAF-ADR-C-005 Y 008- 2020 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Observación 3

Bogotá junio 18 de 2020.

Señores
FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF).
Bogotá D.C. – Colombia
correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-005-2020 - CONTRATAR "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACION Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA" Y CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-008-2020 "CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

<p>Estimados señores:</p> <p>yo Yeison Patiño Anaya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de PROINDESCO LTDA, de acuerdo y dentro de los plazos estipulados para la expedición de adendas, realizo las siguiente solicitud y sugerencia al pliego de la referencia:</p> <p>Debido a que, los bancos y en caso particular, BANCOLOMBIA, se está demorando hasta CINCO (05) días hábiles en la expedición de los certificados de cupo de crédito, de acuerdo con el banco, esta situación se da a raíz de el gran volumen de solicitudes de crédito que el banco tiene en este momento por la contingencia del COVID 19 todas las solicitudes las está manejando el comité técnico financiero en la ciudad de Medellín, lo que genera retrasos en respuesta a estas solicitudes, aun cuando ya se tengan cupos de crédito pre aprobados con anterioridad.</p> <p>Estando supremamente interesados en participar del proceso y por lo anteriormente descrito, solicito muy cordialmente la prorroga al plazo máximo de presentación de ofertas, en un plazo de hasta tres (03) días hábiles, teniendo en cuenta el alto número de días festivos que se dan en el mes de junio, y a fin de poder participar de las convocatorias mencionadas, quedo atento a una respuesta positiva por parte de la entidad.</p> <p>Cordial saludo</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Se acogió la recomendación presentada, de acuerdo con la adenda No. 1 publicada el día 18 de junio de 2020.</p>

De: unión temporal la estancia utlaestancia@gmail.com
Enviado: jueves, 18 de junio de 2020 10:03 a. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>
Asunto: Solicitud de prórroga de cierre de las convocatorias de consultorias PAF-ADR-005, PAF-ADR-007 y PAF-ADR-008

<p>Observación 4</p> <p>JUNIO 18 DE 2020</p> <p>señores PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) Bogotá D.C - Colombia.</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA DISTRITOS DE RIEGO PAF-ADR-005, PAF-ADR-007 y PAF-ADR-008.</p> <p>considerando la situación actual para la obtención de los cupos de crédito con las entidades bancarias, las cuales están acarreado tiempos mayores a los normales, por la contingencia a la pandemia COVID-19 (Coronavirus), lo que implica considerar un plazo mayor para la presentación de la oferta, solicitamos ampliar la fecha de entrega de la oferta en al menos 8 días calendario posteriores a la fecha actual.</p> <p>esperamos que nuestra solicitud sea tenida en cuenta.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Se acogió la recomendación presentada, de acuerdo con la adenda No. 1 publicada el día 18 de junio de 2020.</p>

De: Diaz Castro, Victor Julio vjdiaz@prointec.es
Enviado: martes, 23 de junio de 2020 5:15 a. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PAF-ADR-C-005/007/008-2020

<p>Observación 5</p> <p>Estimados Sres.</p> <p>Agradecemos si es posible tener respuesta a las observaciones enviadas.</p> <p>Un cordial saludo</p>
--

{fiduprevisora)

Respuesta:

En atención a la reiteración recibida, se aclara al proponente que la observación recibida fue atendida el día 12 de junio de 2020, a través del informe “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA” el cual puede ser consultado en la página web de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**